



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 2

**“ASOC. CIVIL CON PERSONERIA JCA. CUENCA RIO PARANA Y OTRO c/
BAGGIO RUFINO, PABLO Y OTROS s/EXPEDIENTES CIVILES” N°2427/2020**

//raná, 07 de marzo de 2022.

Agréguese la nota remitida por la Señora Secretaria de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos en respuesta al Oficio N° 127/22.

Atento la opinión emitida por la Secretaría de Ambiente y las razones esgrimidas por el solicitante, hágase saber al Señor **MARTIN ESTEBAN STENNER** que se autoriza la actividad cuya autorización requiriera, debiendo informar con una antelación no menor a CINCO (5) DIAS hábiles en esta causa la fecha y horarios en que se realizará la intervención a fin de garantizar el control de tal actividad por personal de la referida Secretaría.

Asimismo, deberá garantizar el acceso al lugar en que se realice la labor a cualquier representante de las Asociaciones actoras y personal de Gendarmería Nacional y de Fiscalización de Islas, al solo efecto de verificar las condiciones de tal intervención.

Incorpórense digitalmente los Expedientes **2533342** y **2622392** de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos y, a tenor de lo peticionado y ante la posibilidad cierta de nuevos focos ígneos en cercanía de las locaciones geográficas allí indicadas, autorizase la realización de cortafuegos en las condiciones establecidas por el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA** y bajo estricta supervisión de personal técnico profesional de personal del **PLAN PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO**, dependiente de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos.

En relación al uso de máquinas y equipos de particulares para la labor se autoriza su ingreso al territorio insular **a ese solo efecto**, debiendo registrarse su traslado en el Destacamento de





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ 2

Prefectura de origen o en su caso en el Escuadrón de Gendarmería Nacional en Isla "La Deseada".

La presente autorización implica la absoluta conformidad de los propietarios y/u ocupantes para el acceso de personal de **PREFECTURA y/o GENDARMERIA y/o DELEGACION ISLAS de la MUNICIPALIDAD de VICTORIA y/o representantes de las asociaciones ambientalistas actoras** a fin de verificar el tenor de las tareas que se realizan.

Por Secretaría devuélvase los Expedientes 2533342 y 2622392 a la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos a los que se incorporará copia de la presente.

Notifíquese.

DEA

